



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 21
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal) Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Anadis Huertas Méndez, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas, Rigoberto Mora Villalobos. -

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

VICEALCALDE: Jenny Chacón Agüero. -

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Thais Chavarría Aguilar, Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

María Abigaíl Barquero Blanco (comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión), Javier Campos Campos (comisión). -

Nota: Regidora Yuset Bolaños pasa a ocupar la curul del Regidor Manrique Cháves Quesada, del Partido Liberación Nacional, ya que la misma se encuentra desocupada. -

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 18, N° 19 Y N°20 DEL 2017.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
9. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY:
 - N° 20.078 “**Ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida tetrabrik, para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas de conservación (SINAC)**”.
 - N° 20.174 “**Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, racismo e intolerancia**”.
10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. MOCIONES.

Nota: Al ser las 15:35 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar la curul del Regidor Manrique Cháves Quesada, del Partido Liberación Nacional.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Yuset Bolaños, dirige la oración. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°. 18, N°19 y N°20 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°18-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 18-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 18-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°19-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 19-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 19-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05.- Lectura y Aprobación del Acta N°20-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 20-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 20-2017, se da por aprobada la misma.

Nota: Al ser las 15:40 horas el Regidor Manrique Cháves Quesada pasa a ocupar su respectiva curul.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAINO DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD L&L EXPO FERIA GANADERA 2017, LOS DÍAS 31 DE MARZO, 01, 02 Y 03 DE ABRIL DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DE FINCA GANADERA L&L PROYECTOS.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 12 AL 22 DE MAYO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DEL COMPLEJO COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DÍAS 01, 09, 16, 23, 30 DE ABRIL Y 01 DE

MAYO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORAZON DE JESUS DE LA TESALIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- LA ASOCIACIÓN CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS SOLICITA OCHO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LA EXPO SAN CARLOS INTERNACIONAL, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 19 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL CAMPO FERIAL CÁMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ==

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.-

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA LA VEGA-FLORENCIA

- Gloriana de los Ángeles Araya Cordero.....Cédula....2-712-100
- Meylin Janith Rodríguez Solís.....2-693-083
- Nelson Arturo Huertas Campos.....2-573-616

ESCUELA IDA LAS PARCELAS-PITAL

- Jhoen Ricardo Ramírez López.....Cédula...2-564-961
- Adriana de los Ángeles Zamora Jiménez.....2-609-542
- Eiván Murillo Ramírez.....2-455-380
CC.: Iván Murillo Ramírez
- Noilyn Vanessa Muñoz Salazar.....2-604-506
- Emiliano Villalobos Rojas.....6-203-528

ESCUELA JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO-CUTRIS

- Rosibel Barrantes Zúñiga.....Cédula.....2-593-749

ESCUELA ALTAMIRA-AGUAS ZARCAS

- María Isabel Campos Madrigal.....Cédula...2-388-841
- Francisco Galeano Espinoza.....155811300034
- Noemi Greydi Zambrana Peralta.....155809259624
- Luis Ángel Hernández Salas.....2-491-738
- Manuel Quirós Gamboa.....2-498-862

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA ALTAMIRA-AGUAS ZARCAS

- María Isabel Campos Madrigal.....Cédula...2-388-841
- Francisco Galeano Espinoza.....155811300034
- Luis Ángel Hernández Salas.....2-491-738
- Manuel Quirós Gamboa.....2-498-862

ESCUELA EL PALMAR-PITAL

- Rubén Alonso Mejías Duran.....Cédula.....2-599-203
- Sady María Vargas Picado.....2-351-661

ESCUELA LA FORTUNA-SAN CARLOS

- Huber Ureña Montero.....2-491-086

LICEO LA PALMERA-SAN CARLOS

- Xinia María Rojas Muñoz.....Cédula.....2-448-900
- Geinier Eduardo Arroyo Rodríguez.....2-406-894
- Maricela Castro Saborío.....2-543-101
- Ana María Rojas Segura.....2-486-814
- Kattia María Núñez Quirós.....2-474-638

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL REGIONAL DE SAN CARLOS- CIUDAD QUESADA

- Kemly Josefa Maroto Blanco.....Cédula.....2-453-530
- Diana Alejandra Restrepo Osorio.....8-112-775
- Jorge Arturo Arroyo Valladares.....2-544-200
- Denis Mauricio Artavia Cordero.....2-549-660
- Kattia Barquero Fallas.....1-906-108

ESCUELA IDA LAS PARCELAS-PITAL

- Jhoen Ricardo Ramírez López.....Cédula...2-564-961
- Adriana de los Ángeles Zamora Jiménez.....2-609-542
- Eiván Murillo Ramírez.....2-455-380
CC.: Iván Murillo Ramírez
- Noilyn Vanessa Muñoz Salazar.....2-604-506
Emiliano Villalobos Rojas.....6-203-528

COMITÉ DE CAMINOS EL FUTURO

LA TIGRA

RUTA 2-10-152/2-10-207/2-10-854/2-10-855/2-10-851

| NOMBRE | CEDULA | TELEFONO |
|--------------------------|---------------|-----------------|
| Ronald Corrales Jiménez | 2-433-983 | 8540-3641 |
| Teófilo Corrales Carmona | 1-531-887 | 8782-1021 |
| Roy Morales Arrieta | 2-463-445 | 8852-9761 |
| José Ramón Moya Morales | 2-267-913 | 8419-5943 |
| Álvaro Solano Lazo | 2-434-768 | 8710-3155 |
| Carlos Rodríguez Alpizar | 2-315-969 | 8925-1479 |

**COMITÉ DE CAMINOS DULCE NOMBRE-QUEBRADA AZUL
CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-131**

| NOMBRE | CEDULA | TELEFONO |
|---------------------------------|---------------|-----------------|
| Juan Luis Camacho Araya | 2-464-219 | 8357-2897 |
| Luis Gerardo Montes de Oca Mora | 9-025-568 | 8380-3024 |
| Tomás Chavarría González | 2-378-119 | 8663-5095 |
| Analia Murillo Vega | 2-543-630 | 8495-0807 |

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE DAMAS-LA PALMERA
RUTA 2-10-135**

| NOMBRE | CEDULA | TELÉFONO |
|-------------------------|---------------|-----------------|
| Keylor Rojas Sibaja | 2-555-194 | 8406-5234 |
| Norman Paniagua Ramírez | 2-334-616 | 8653-6746 |

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO NO. 09. Justificación de ausencia por parte del Alcalde Municipal Alfredo Córdoba.-

Se recibe oficio A.M. 0404-2017 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Por compromisos previos adquiridos, no podré asistir a la sesión el día de hoy por lo que en mi representación asistirá la señora Jenny Chacón.

ARTICULO NO. 10. Solicitudes de Licencias de Licor. -.-

Se recibe oficio A.M. 0407-2017 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio PAT-072-2017, del 27 de marzo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

| Licenciario | Cedula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|-------------------------------------|---------------|----------------|------------------|--------------|-----------------|
| Alexander Gerardo Acuña Esquivel | 2-413-783 | B06738 | Restaurante | C | Aguas Zarcas |
| José Leonel Céspedes Barquero | 2-451-649 | B27782 | Mini Súper | D1 | Venecia |
| Leticia del Carmen Alfaro Barrantes | 4-157-780 | B27807 | Mini Súper | D1 | Quesada |
| Susana Blanco Solís | 2-276-1016 | B27913 | Restaurante | C | Florenia |
| Jessy Mavel Valle Torres | 155810673823 | 21776 | Mini-Súper | D1 | Cutris |
| Sergio Gerardo López Durán | 2-306-898 | B27925 | Mini Súper | D1 | Florenia |

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-072-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

| Licenciario | Cedula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|-------------------------------------|--------------|---------|-------------|-------|--------------|
| Alexander Gerardo Acuña Esquivel | 2-413-783 | B06738 | Restaurante | C | Aguas Zarcas |
| José Leonel Céspedes Barquero | 2-451-649 | B27782 | Mini Súper | D1 | Venecia |
| Leticia del Carmen Alfaro Barrantes | 4-157-780 | B27807 | Mini Súper | D1 | Quesada |
| Susana Blanco Solís | 2-276-1016 | B27913 | Restaurante | C | Florencia |
| Jessy Mavel Valle Torres | 155810673823 | 21776 | Mini-Súper | D1 | Cutris |
| Sergio Gerardo López Durán | 2-306-898 | B27925 | Mini Súper | D1 | Florencia |

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0407-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-072-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

| Licenciario | Cedula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|-------------------------------------|--------------|---------|-------------|-------|--------------|
| Alexander Gerardo Acuña Esquivel | 2-413-783 | B06738 | Restaurante | C | Aguas Zarcas |
| José Leonel Céspedes Barquero | 2-451-649 | B27782 | Mini Súper | D1 | Venecia |
| Leticia del Carmen Alfaro Barrantes | 4-157-780 | B27807 | Mini Súper | D1 | Quesada |
| Susana Blanco Solís | 2-276-1016 | B27913 | Restaurante | C | Florencia |
| Jessy Mavel Valle Torres | 155810673823 | 21776 | Mini-Súper | D1 | Cutris |
| Sergio Gerardo López Durán | 2-306-898 | B27925 | Mini Súper | D1 | Florencia |

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTICULO NO. 11. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Justicia y Paz.-

Se recibe oficio A.M. 0403-2017 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su debida aprobación en atención al oficio DAJ-0262-2017 y siguiendo las recomendaciones de la Dirección Jurídica, convenio dentro del Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Justicia y Paz para la implementación de proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, recreación, capacitación laboral y de ingreso económico para las personas privadas de libertad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, los oficios A.M.- 0403-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ- 0262-2017 de la Dirección Jurídica, referente al convenio dentro del Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Justicia y Paz para la implementación de proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, recreación, capacitación laboral y de ingreso económico para las personas privadas de libertad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Nota: Al ser las 15:58 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos. -

ARTICULO NO. 12. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y las Municipalidades de los cantones de Desamparados, San Carlos, Pococí, Santa Cruz, Garabito, Central de la Provincia de Cartago y Central de la Provincia de Heredia. -

Se recibe oficio A.M. 0410-2017 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Remito a efectos de ser analizado por Ustedes y así autorizado a otorgar el Adendum solicitado por parte del Ministerio de Justicia y paz al convenio DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE DESAMPARADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, que fuera suscrito el 31 de agosto del año 2012, mediante dicho adendum se amplía el plazo de vigencia del referido convenio de 4 a 5 años a partir del otorgamiento del adendum. El adendum en cuestión cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el DAJ-0324-2017 emitido por la Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0410-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y el DAJ-0324-2017 emitido por la Licenciada María Gabriela González Gutiérrez de la Dirección Jurídica, se determina, autorizar el otorgamiento del Adendum solicitado por parte del Ministerio de Justicia y paz al convenio DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE DESAMPARADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, que fuera suscrito el 31 de agosto del año 2012, mediante dicho adendum se amplía el plazo de vigencia del referido convenio de 4 a 5 años a partir del otorgamiento del adendum, el cual se detalla a continuación:

ADENDA N°1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE DESAMPARADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUACASTE, GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

PARA LA CRECIÓN DE CENTROS CÍVICOS PARA APOYAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES Y LA FORMACIÓN PARA LA PAZ

Entre nosotros, **Cecilia Sánchez Romero**, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno cero quinientos cuarenta y ocho cero trescientos setenta, abogada, vecina de San José, en condición de Ministra de Justicia y Paz, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo número 329-P del diez de julio de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento cuarenta y ocho del treinta y uno de julio de dos mil quince, que rige a partir del trece de julio de dos mil quince, como órgano superior jerárquico del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**, con cedula jurídica número dos-cien-cero cuarenta y dos mil seis, en adelante **MINISTERIO**; el señor (.....) actuando en mi condición de Alcalde Municipal, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ**, según resolución número _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ de dos mil _____ y debidamente autorizado por el Concejo Municipal para este acto, según sesión ordinaria número, _____ artículo _____, inciso _____, celebrada el _____ de xxxx de dos mil dieciséis, el señor (.....) en mi condición de Alcalde Municipal, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA**, según resolución número _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ de dos mil _____ y debidamente autorizado por el Concejo Municipal para este acto, según sesión ordinaria número, _____ artículo _____, inciso _____, celebrada el _____ de _____ de dos mil _____, la señora (.....) en mi condición de Alcalde Municipal, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN**, según resolución número _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ de dos mil _____ y debidamente autorizado por el Concejo Municipal para este acto, según sesión ordinaria número _____ artículo _____, inciso _____, celebrada el _____ de _____ de dos mil dieciséis, la señora (.....) en mi condición de Alcaldesa Municipal, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE** según resolución número _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones _____ y

debidamente autorizado por el Concejo Municipal para este acto, según sesión ordinaria número, _____ artículo _____, inciso _____, celebrada el _____; el señor (.....) en mi condición de Alcalde Municipal, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**, según resolución número _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ de dos mil _____ y debidamente autorizado por el Concejo Municipal para este acto, según sesión ordinaria número, _____ artículo _____, inciso _____, celebrada el _____ de _____ de dos mil _____, el señor (.....) en mi condición de Alcalde Municipal, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO**, según resolución número _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ de dos mil _____ y debidamente autorizado por el Concejo Municipal para este acto, según sesión ordinaria número, _____ artículo _____ inciso _____, celebrada el _____ de _____ de dos mil _____; y el señor (.....), con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA**, según resolución número _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ de dos mil _____ y debidamente autorizado por el Concejo Municipal para este acto, según sesión ordinaria número, _____ artículo _____ inciso _____, celebrada el _____ de _____ de dos mil dieciséis, quien en adelante se denominarán **LAS MUNICIPALIDADES**, hemos acordado celebrar la presente adenda al convenio marco, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y las Municipalidades de Desamparados, San Carlos, Pococí, Santa Cruz, Garabito, Cantón Central de Cartago y Cantón Central Heredia, para la creación de Centros Cívicos para apoyar la Prevención de la Violencia en las Comunidades y la Formación para la Paz.

SEGUNDO: De conformidad con la cláusula novena del Convenio de cita, denominada "**Vigencia, modificación y resolución**" se establece que el plazo de vigencia es de cuatro años, contados a partir de la aprobación interna de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz.

TERCERO: En virtud de consolidar las acciones conjuntas que realiza el Ministerio de Justicia y Paz con las Municipalidades para la creación de Centros Cívicos para apoyar la prevención de la violencia en las comunidades y la formación para la Paz, se ha estimado útil y necesario adicionar al respectivo convenio la ampliación del plazo de su vigencia.

CUARTO: En procura de la celeridad en la ejecución del acuerdo que nos ocupa, la presente adenda entrará en vigencia a partir de la suscripción de la totalidad de las partes.

Conforme a lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: Modificar la cláusula novena del "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE DESAMPARADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO**" en lo que se refiere al plazo de su vigencia, consignándose en adelante tal y como se indica de seguido:

"La presente adenda surtirá efectos a partir de su suscripción y tendrá una vigencia de cinco años, teniéndose por prorrogado el período en forma automática si ninguna de las partes expresan formalmente la voluntad de terminar el convenio con tres meses de

anticipación.”

SEGUNDO: En todo lo demás se mantiene firme e incólume el convenio principal.

TERCERO: La presente adenda cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz así como de las asesorías legales de las Municipalidades suscribientes, por tanto rige a partir de su firma.

Leído el presente documento y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y en señal de aceptación de los términos y condiciones indicados, firmamos en San José, el día ____ de ____ de dos mil dieciséis.

Cecilia Sánchez Romero
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

(Alcalde)
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

(Alcalde)
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

(Alcalde)
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

(Alcalde)
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(Alcalde)
MUNICIPALIDAD GARABITO

(Alcalde)
MUNICIPALIDAD CANTÓN CENTRAL CARTAGO

(Alcalde)
MUNICIPALIDAD CANTÓN CENTRAL HEREDIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTICULO NO. 13.- Consultas varias. -

La Regidora Dita Watson, señala que las personas con discapacidad visual pasan muchas dificultades, indica que en el establecimiento comercial Gollo siempre hay motos atravesadas impidiendo en tránsito a las personas con discapacidad y muchas veces se golpean contra ellas, le solicita a la señora Vice Alcaldesa que si por medio de la alcaldía municipal se puede coordinar una acción más rápida para ver si se puede solucionar dicho asunto.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa, indica que toma nota de la solicitud planteada por la Regidora Dita Watson, señala que a través de la Administración se mandarían una nota a COSEVI para que venga a ver como se está en cuanto a reglamento o normativa, para luego tomar las medidas pertinentes, le indica a la señora Watson Porta que ella le estaría informando sobre cuál va a ser

la medida que se estaría tomando.

La Regidora Dita Watson Porta, le agradece a la señora Vice Alcaldesa la gestión que pueda realizar al respecto.

CAPITULO IX. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. -

ARTÍCULO No. 14.- Proyecto de Ley Expediente N° 20.078 “Ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida tetrabrik, para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas de conservación (SINAC)”.

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que este país tiene que girar en torno a la parte ambiental, uno es regular el uso del plástico, hoy es muy fácil contaminar y a muy bajo costo, con desechables de todo tipo, le alegra mucho que haya un proyecto de Ley que se esté adelantando en ese sentido hacia la regulación, cree que el reutilizar debe ser una norma, que era muy bien aplicada por los antepasados, pero hoy en el facilismo de la vida, es más fácil tirarle al ambiente toneladas de plástico y basura que ir a reutilizar. Dice que debería existir impuestos fuertes para el ingreso de todo este tipo de productos de manera tal que no se consigan en el mercado de forma tan barata.

La Regidora Gina Vargas, indica que hace algunos meses estuvo en una capacitación y se vio algunos de esos temas, señala que es de suma preocupación porque según los estudios dentro del 2030 prácticamente ya no van a existir ríos para las futuras generaciones, señala que ojalá todos los sancarleños empiecen a reutilizar, dice que hay que inculcarles a los hijos ese valor de reciclar y reutilizar, manifiesta que estos proyectos de Ley impulsan a que se haga un mejor manejo de dichos desechos, dice que se debe hacer conciencia porque el ambiente se está viendo en peligro y también la salud.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.078 DENOMINADO “LEY DE INCENTIVO AL RECICLAJE DE ENVASES PLÁSTICOS NO RETORNABLES Y EMPAQUES DE BEBIDA TETRABRIK, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC).”**

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No. 15.- Proyecto de Ley Expediente N° N° 20.174 “Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, racismo e intolerancia”.

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.174 DENOMINADO “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”**.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 16:10 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO X. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DECORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 16. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

27 de marzo del 2017

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Gina Vargas Araya

Ausentes: Allan Adolfo Solís Sauma
Ana Rosario Saborío Cruz

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de El Tanque en La Fortuna, mediante el cual solicitan la remoción de un árbol que se encuentra ubicado diagonal a la plaza de deportes en su comunidad, argumentándose diversas razones, entre ellas que el mismo obstruye el libre tránsito de los vehículos y peatones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que atiendan la solicitud planteada, y copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento.**

Artículo 2. Se recibe oficio A.M.-0368-2017 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual se remite para análisis y aprobación el oficio DAJ-0264-2017 de la Comisión de Análisis de Aceptación de Área Destinada para Calle Pública propuesta por parte del señor Jorge Maroto Puga en Ciudad Quesada, por medio del cual se brindan una serie de recomendaciones o mejoras necesarias de llevar a cabo a fin de lograr concretar la aceptación del bien. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo a la mayor brevedad posible.**

Artículo 3. Se recibe oficio P-0108-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, mediante el cual se invita al Presidente Municipal, o a quien él designe, para participar en la capacitación sobre el programa Caminos para el Desarrollo que se impartirá el jueves 30 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., en el Auditorio del IFAM en Moravia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia Municipal para su conocimiento.**

Artículo 4. Se recibe oficio A.L.C.M.-008-2017 emitido por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, mediante el cual se brinda recomendación referente a denuncia interpuesta por el señor Gerardo Segura Rodríguez por supuestas irregularidades, en la actuación de la Administración Municipal al levantar otros planos para la segregación de terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada, indicándose que al existir un proceso que se está siendo conocido y dilucidado en los estratos judiciales, que tiene como punto medular la resolución del mismo conflicto que nos ocupa, se hace necesario no adelantar ningún tipo de criterio hasta tanto no haya una resolución judicial que solucione cualquier litigio, esto a razón de evitar cualquier toma de decisiones que eventualmente podrían ir contrarias a Derecho, lo cual podría traer repercusiones de índole penal al Concejo Municipal, siendo que con fundamento en lo anterior dicho Órgano Colegiado debería de acordar dejar pendiente la resolución de la solicitud planteada por el señor Gerardo Segura Rodríguez en espera de que los Tribunales de Justicia resuelvan sobre el mismo, máxime al haber involucrados en el proceso bienes demaniales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.**

Artículo 5. Se recibe oficio JVC-06-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual comunican que dicha Junta acordó aprobar la variación presupuestaria 01-2017 tal y como fue presentada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.**

Artículo 6. Se recibe correo electrónico emitido por el Despacho del Diputado Franklin Corella Vargas del Partido Acción Ciudadana, mediante el cual se invita a la última consulta para la revisión del texto base para la Organización Cantonal de la Gestión de la Cultura, la cual se llevará a cabo el jueves 20 de abril del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en la Asamblea Legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento.**

Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Fundación de Líderes Globales, mediante el cual invitan a participar del Encuentro Internacional sobre Desarrollo Municipal y Presupuestos Participativos, a desarrollarse del 21 al 27 de mayo del 2017 en Río de Janeiro, Brasil. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio AGCE-51-2017 emitido por la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), mediante el cual informan que varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio con el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores, con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario, por lo que instan al Gobierno Local a que realicen una actividad el 15 de junio o fecha cercana a esta que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas adultas mayores realizando una actividad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que se sirvan atender la propuesta planteada.**

Artículo 9. Se recibe oficio A.M.-0379-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que durante este año 2017, se continúa desarrollando entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el contrato de "**Asistencia Técnica para la Actualización del Plan Maestro del Acueducto**", en su segunda etapa y del diseño de obras requeridas por la Municipalidad.

Documentos referencia:

- a- Contrato de Asistencia técnica número 2-10-FE-PMA-085-0715 (se adjunta copia). Ascende a un monto total de ¢129.131.100, distribuidos mediante un cronograma de trabajo y entregables de la siguiente manera:

Año 2016 ¢61.337.276,00 (ya ejecutado) y durante este año 2017 el restante ¢67.793.824,00 que se encuentra en el código presupuestario 5030506010499 denominado Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

- b- Contrato de Préstamo DE-144-2016, que establece el crédito número 2-PREINVER-1410-0915 (se adjunta copia)
- c- Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza a la administración para contrato de Asistencia técnica SM-0067-2016 del 14 de enero 2016. (se adjunta copia)

Mediante oficio DGFM-097-2017 (se adjunta oficio) IFAM traslada la solicitud de pago remitiendo factura DGFM-098-2017, fechada 7 de febrero de 2017, por un monto de ¢2.401.112,00, correspondiente al producto Estudio de Tarifas del Acueducto. (Se adjunta copia de la factura). Dado lo anterior se solicita se tome el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal:

“El Concejo Municipal autoriza a la Administración Municipal a realizar el pago correspondiente a la factura de IFAM número DGFM-098-2017, fechada 7 de febrero 2017, por un monto de ¢2.401.112,00, contenidos en el código presupuestario 5030506010499 denominado Otros Servicios de Gestión y Apoyo, correspondiente al producto Estudio de Tarifas del Acueducto. Es referencia a esta contratación el contrato de Asistencia Técnica número 2-10-FE-PMA-085-0715, el contrato de préstamo entre Municipalidad e IFAM DE-144-2016 que establece el crédito número 2-PREINVER-1410-0915”.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la recomendación de acuerdo planteada por la Administración Municipal.

Artículo 10. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la empresa ASEPRO S.A., mediante el cual ofrecen los servicios de un sistema de grabación digital que permite mantener los registros digitales de audio y vídeo de audiencias.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Artículo 11. Se recibe copia del oficio DM-2017-298 emitido por la Subdirectora del Despacho del Ministro del MOPT, y dirigido al Director Ejecutivo del CONAVI, mediante el cual se le traslada para su atención copia del oficio MSC-SC-0517-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se solicita al Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, que procedan a la demarcación horizontal en la ruta #35 que va de Ciudad Quesada a Los Chiles.
SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública y a la Síndica

Xinia Gamboa para su seguimiento.

Artículo 12. Se recibe oficio DE-0049-03-2017 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y CENECOOP R.L., por medio del cual informan que dichas instituciones en un esfuerzo por desarrollar políticas públicas de juventud, se unieron para crear el proyecto #SeHablaJoven, siendo la finalidad de este construir una política pública de juventud, en esta primera etapa en los cantones de: Acosta, Atenas, Paraíso, Oreamuno, San Pablo, Santo Domingo, Santa Cruz, Tilarán, Nicoya, Siquirres y Talamanca, en concordancia con la Política Nacional de Juventud 2014-2019 implementada por el Consejo de la Persona Joven, invitándose a la entrega final de los documentos de los once cantones participantes de la primera etapa, la cual se llevará a cabo el sábado 22 de abril del año en curso, a partir de las 09:30 a.m., en el CENAC, ubicado en la Antigua Fábrica Nacional de Licores en San José. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento.**

Artículo 13. Se recibe oficio A.M.-0396-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite cuadro comparativo de financiamiento para línea de crédito por la suma de ¢10 mil millones de colones, la cual tiene como plan de inversión "obras de infraestructura Vial y Seguridad Ciudadana en el Cantón de San Carlos". Por lo tanto, se le recomienda al Concejo Municipal emitir un acuerdo, donde se indique lo siguiente:

"Autorizar a la Administración Municipal para que tramite Línea de Crédito por la suma de ¢10 mil millones de colones, la cual tendrá como plan de inversión:

- Obras de Infraestructura Vial en el Cantón de San Carlos
- Proyecto de Seguridad Ciudadana para implementar en Cantón de San Carlos
- Otros proyectos que requiera la Municipalidad implementar con dicha línea de crédito.

LA ATENCIÓN A LA DEUDA se realizará, el caso de **Infraestructura Vial** con Fondos de la Ley 8114 y Ley 9329; en el caso de **Seguridad Ciudadana** y **otros proyectos** se realizará con Fondos Propios (Bienes Inmuebles, Patentes o Servicios). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se sirvan analizar el tema y brinden una recomendación al Concejo.**

Artículo 14. Se recibe copia del oficio MA-SM-009-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Abangares, y dirigido al Ministro del MINAE, a la Dirección General del Departamento de Geología y Minas, y a SETENA, mediante el cual solicitan audiencia ante dichas instituciones a fin de contar con tajos autorizados para contar con material de forma oportuna e intervenir de forma adecuada los caminos de su cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Teresa Álvarez Rojas, Concejala del distrito de Pital, mediante el cual informa que actualmente solo se reúnen cuatro miembros, que tienen aproximadamente cuatro reuniones en las cuales el libro de actas no ha estado presente, por lo que no saben si se escribe en él, nunca se lee el acta anterior, no tienen acceso a los documentos que se reciben en el Concejo de Distrito ni saben dónde se archivan, vecinos se han ido a juramentar sin su conocimiento, etcétera, por lo que solicitan al Concejo

Municipal su intervención ante el Concejo de Distrito de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Síndica Thais Chavarría, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se sirva rendir un informe al Concejo Municipal con base en las denuncias planteadas por la señora Álvarez Rojas.**

Artículo 16. Se recibe oficio A.M.-0387-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite para conocimiento copia del oficio DFOE-DL-0224 (03178) del 16 de marzo del 2017 del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, en el cual se da respuesta al oficio A.M-0074-2017, ampliado en el A.M-0182-2017, respecto a la obligatoriedad de contar con un Sub-Auditor Interno y otras interrogantes respecto a ausencias del Auditor Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.**

Se concluye la sesión al ser las 12:00 horas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, hace referencia al punto ocho del presente informe y señala que aunque en dicho punto se está hablando de apoyar el quince de junio la actividad para reflexionar sobre la persona adultas mayores en el cantón, dice que cualquier momento es bueno para que los hombres y mujeres se revisen y vean cuál es la actitud hacia los adultos mayores y que también incluir a los niños y las niñas, señala que esos no tienen estadística a nivel nacional, no tienen una organización fuerte presupuestariamente que les proteja, esos siguen siendo abandonados en hospitales, siguen siendo tirados, agredidos no solo físicamente sino patrimonialmente los adultos mayores, finaliza indicando que todos deben reflexionar al respecto.

El señor Rigoberto Mora, Síndico de Pital de San Carlos, se refiere al punto quince del presente informe, hace lectura de dicho punto y dice que eso es algo personal, que no tiene que ver con el Concejo de Distrito, señala que si se amerita hacer un informe, que sea por medio del Concejo de Distrito y que no sea solo la señora Thais Chavarría, dice que él es miembro del Concejo de Distrito y sabe porque lo dice, dice que hay influencias por ahí que se están dando para que se den esas cosas, reitera que si hay que brindar un informe cree que debería solicitarse al Concejo de Distrito y no a la señora Thais Chavarría.

La señora Mirna Villalobos, Regidora Municipal, se refiere también al punto ocho del informe de correspondencia, manifiesta su apoyo a dicho proyecto, le solicita a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales que cuando se realice dicha coordinación de la organización del día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato contra las personas adultas mayores, que se involucre a las fuerzas vivas del cantón por ser un tema tan importante y relevante para todos los ciudadanos.

La Regidora Dita Watson Porta, señala que el tema del punto seis del presente informe es de mucha importancia, recomienda que, para la reunión del 20 de abril, vayan la Comisión Municipal de Cultura y algún funcionario del Departamento Legal. Sobre el punto ocho indica que es importante también tomar en cuenta al departamento de Desarrollo Social para que no solo el 15 de junio se le de valoración a los adultos mayores, que están siendo muy maltratados.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, solicita que la comisión especial de seguimiento de acuerdos, le dé el seguimiento a la demarcación vial que se le hizo al MOPT y al CONAVI, según se menciona en el punto once del informe de correspondencia.

El Regidor Evaristo Arce, solicita que se le de lectura al documento en mención en el punto quince del informe, señala que dicha recomendación debe ir al Concejo de Distrito para que brinden el informe, no a la señora Thais Chavarría, porque se marca muy bien que es un asunto muy personalizado, que dicho documento se le haga llegar al Concejo de Distrito de Pital, también solicita escuchar el criterio de la Asesora Legal del Concejo Municipal, porque tiene entendido que la secretaria del Concejo de Distrito ha estado enferma y que ellos tienen las pruebas de los whatsapp e incluso fotos donde ella tiene problemas de asma, le gustaría escuchar un comentario de que procede, esto para información general de que debe hacer un Concejo de Distrito cuando la secretaria no puede estar presente en las reuniones.

La Regidora Eraidá Alfaro, solicita que le hagan una breve explicación referente al punto dieciséis del informe, señala que entiende que es importante la contratación de un Sub-Auditor Interno y se le está haciendo la consulta a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

La Regidora Gina Vargas, miembro de la comisión de Correspondencia, señala que en el punto seis que aparte de la recomendación brindada, se le agregaría también de que se le traslade a la Administración para que un funcionario del Departamento de Relaciones Públicas asista a dicha actividad para que hagan la valoración, en cuanto a la solicitud de la Síndica Xinia Gamboa en el punto once de que se le traslade también a la Comisión Especial de Seguimiento de acuerdo indica que se agregue también dicha solicitud en ese punto del informe, en cuanto al punto quince del informe de correspondencia señala que se le envía a la señora Thais Chavarría por ser la representante, indica que se le trasladaría también copia al Concejo de Distrito de Pital para que tomen en cuenta y valoren con ella la situación, sobre el punto dieciséis solicita que se le de lectura a las recomendaciones que envía la Contraloría.

La señora Alejandra Bustamante Segura, señala que con relación al documento que de la Contraloría es un poco amplio, que lo principal “ es que de conformidad con los artículos 20 y 30 de la Ley General de Control Interno, artículo 51 del Código Municipal, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, resulta necesario que en los Gobiernos Locales se cuente con una Unidad de Auditoría Interna y es obligatorio nombrar a un auditor interno más no existe disposición alguna, que expresamente indique el deber de contar con una plaza de subauditor interno para sustituir al auditor interno titular en sus ausencias temporales”. Además, indica la señora Bustamante que a pesar de que los documentos están amplios también valora otros aspectos y que lo más destacable es que no debe existir una plaza de sub auditor, no es necesario.

El Presidente Municipal Allan Solís, solicita que se de lectura al documento en mención en el punto quince del informe de correspondencia.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al documento, el cual se detalla a continuación:

Pital, 21 de marzo del 2017

Señores

Concejo Municipal

San Carlos

Estimados señores:

Les saludamos y hacemos del conocimiento de ustedes. Que este Concejo de

Distrito de Pital, está necesitando de asesoría en las reuniones que realizamos los 1ros y 3ros martes de cada mes.

Actualmente solo nos reunimos 4 miembros. La señora electa como secretaria, solo una vez se ha presentado a reunión este año y el día que fue a recoger los cuadernos. Tenemos aproximadamente 4 reuniones que el libro de actas no ha estado presente. Por lo que no sabemos que se escribe en él. Nunca se lee el acta anterior. La señora sindica por a una compañera a tomar datos en una libreta que luego se los pasa por whatsapp. Pero no podemos dar fe que en el del libro de actas se transcriba lo que está en esa libreta. Por lo tanto no hay nada aprobado.

Sin embargo, nos hemos dado cuenta que la síndica ha presentado informes a este Concejo Municipal. No sabemos que habrá puesto en él, porque nunca nos ha tomado en cuenta ni sabemos que había que realizarlo, ya que no comparte toda la información con nosotros, solo lo que ella desea compartir.

Este Concejo de Distrito no tiene acceso a ningún documento. No sabemos dónde se archivan.

Solicitamos que nos hagan llegar los documentos de las asociaciones de desarrollo donde quedan inscritos en actas los comités de camino, para que nosotros le demos el visto bueno como es lo indicado y que sean juramentados por ustedes en la municipalidad. Ya que nunca han presentado esta documentación. Y vecinos que se han ido a juramentar sin nuestro conocimiento, nos han informado que la síndica los ha visitado y formado el comité y los ha enviado a juramentar a la municipalidad.

Nos comentan de calles que tienen posibilidad de ser asfaltadas, tema que nunca lo hemos tocado en reunión de Concejo de Distrito ni ha sido aprobado entre los acuerdos que tomaron ustedes en la sesión del Concejo Municipal que realizaron en Pital el 15 de diciembre de 2016.

Otra vecina del camino denominado Calle Los Chavarría donde vive doña Thais nos informa que según la síndica ese camino va a ser asfaltado y que ya lo están preparando y han puesto estacas para ampliarlo de 9 a 12 metros según indicaciones del comité de caminos. Tema que tampoco ha sido visto en ninguna sesión del Concejo de Distrito.

Por lo que solicitamos a ustedes nos den información sobre estos y otros proyectos que ella ha presentado de los cuales no tenemos conocimiento para poder dar respuesta a los vecinos que desean tener información al respecto por parte del Concejo de Distrito.

Somos conscientes que el Concejo de Distrito no es solo la síndica, sino un grupo de personas que fuimos elegidas por el pueblo. Y que estamos deseosas de servirle a la comunidad y trabajar en equipo. Sabemos también que la síndica es nuestra representante ante ustedes y lo respetamos.

Agradecemos la intervención de ustedes ante este Concejo de Distrito, para poder servir mejor a nuestros pueblos y que todos adquirimos mayor conocimiento de nuestras funciones y podemos trabajar en equipo, siguiendo el ejemplo de este actual Concejo Municipal.

También solicitamos nos den copias de las actas que no se han leído ya que la secretaria no ha presentado los libros de actas. Así como les solicitamos que, si la actual secretaria no va a volver, que la municipalidad realice los trámites correspondientes ante el Tribunal Supremo de Elecciones para el nombramiento del

nuevo miembro y que entre nosotros se nombre un nuevo secretario-a.

La señora Alejandra Bustamante, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que en cuanto a la consulta del Regidor Evaristo Arce, dice que efectivamente cada Concejo de Distrito debe tener su secretario, pero no necesariamente va asistir siempre a las reuniones, en ese caso el Concejo de Distrito puede delegar en alguna de las personas que están presentes la redacción del acta y se puede hacer la transcripción porque eventualmente ante una situación el secretario no siempre va a estar presente en alguna reunión del Concejo Distrito, señala que lo importante es que se haga la transcripción y que las actas se lean en las sesiones posteriores, en cuanto a la intervención de la Municipalidad ante la ausencia de la señora ningún Concejo de Distrito tiene la potestad de sustituir a ninguno de sus miembros si no es que ellos renuncian o por muerte, para que ésta señora o alguno de los miembros del Concejo de distrito desea retirarse debe presentar la respectiva renuncia ante el Concejo de Distrito, el Concejo de Distrito debe hacerla llegar al Concejo Municipal y es el Concejo Municipal ya contando con dicha renuncia quien hace los trámites ante el Tribunal Supremo de Elecciones, indica que no se puede hacer de oficio si la persona no ha renunciado en este caso o no se ha dado un fallecimiento.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal a fin de que atiendan la solicitud planteada, y copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de El Tanque en La Fortuna, mediante el cual solicitan la remoción de un árbol que se encuentra ubicado diagonal a la plaza de deportes en su comunidad, argumentándose diversas razones, entre ellas que el mismo obstruye el libre tránsito de los vehículos y peatones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo a la mayor brevedad posible, oficio A.M.-0368-2017 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual se remite para análisis y aprobación el oficio DAJ-0264-2017 de la Comisión de Análisis de Aceptación de Área Destinada para Calle Pública propuesta por parte del señor Jorge Maroto Puga en Ciudad Quesada, por medio del cual se brindan una serie de recomendaciones o mejoras necesarias de llevar a cabo a fin de lograr concretar la aceptación del bien. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Trasladar a la Presidencia Municipal para su conocimiento, oficio P-0108-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, mediante el cual se invita al Presidente Municipal, o a quien él designe, para participar en la capacitación sobre el programa Caminos para el Desarrollo que se impartirá el jueves 30 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., en el Auditorio del IFAM en Moravia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda, oficio A.L.C.M.-008-2017 emitido por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, mediante el cual se brinda recomendación referente a denuncia interpuesta por el señor Gerardo Segura Rodríguez por supuestas irregularidades, en la actuación de la Administración Municipal al levantar otros planos para la segregación de terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada, indicándose que al existir un proceso que se está siendo conocido y dilucidado en los estratos judiciales, que tiene como punto

medular la resolución del mismo conflicto que nos ocupa, se hace necesario no adelantar ningún tipo de criterio hasta tanto no haya una resolución judicial que solucione cualquier litigio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, oficio JVC-06-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual comunican que dicha Junta acordó aprobar la variación presupuestaria 01-2017 tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento y a la Administración Municipal para que designe un funcionario del Departamento de Relaciones Públicas para que asista a dicha actividad, correo electrónico emitido por el Despacho del Diputado Franklin Corella Vargas del Partido Acción Ciudadana, mediante el cual se invita a la última consulta para la revisión del texto base para la Organización Cantonal de la Gestión de la Cultura, la cual se llevará a cabo el jueves 20 de abril del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la Fundación de Líderes Globales, mediante el cual invitan a participar del Encuentro Internacional sobre Desarrollo Municipal y Presupuestos Participativos, a desarrollarse del 21 al 27 de mayo del 2017 en Río de Janeiro, Brasil. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que se sirvan atender la propuesta planteada, mediante el oficio AGCE-51-2017 emitido por la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), en el cual informan que varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio con el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores, con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Con base en el oficio A.M.-0379-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que durante este año 2017, se continúa desarrollando entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el contrato de "**Asistencia Técnica para la Actualización del Plan Maestro del Acueducto**", en su segunda etapa y del diseño de obras requeridas por la Municipalidad, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar el pago correspondiente a la factura de IFAM número DGFM-098-2017, fechada 7 de febrero 2017, por un monto de ¢2.401.112,00, contenidos en el código presupuestario 5030506010499 denominado Otros Servicios de Gestión y Apoyo, correspondiente al producto Estudio de Tarifas del Acueducto. Es referencia a esta contratación el contrato de Asistencia Técnica número 2-10-FE-PMA-085-0715, el contrato de préstamo entre Municipalidad e IFAM DE-144-2016 que establece el crédito número 2-PREINVER-1410-0915". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, documento sin número de oficio emitido por la empresa ASEPRO S.A., mediante el cual ofrecen los servicios de un sistema de grabación digital que permite mantener los registros digitales de audio y vídeo de audiencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública y a la Síndica Xinia Gamboa para su seguimiento, copia del oficio DM-2017-298 emitido por la Subdirectora del Despacho del Ministro del MOPT, y dirigido al Director Ejecutivo del CONAVI, mediante el cual se le traslada para su atención copia del oficio MSC-SC-0517-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se solicita al Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, que procedan a la demarcación horizontal en la ruta #35 que va de Ciudad Quesada a Los Chiles. Así mismo trasladar a la Comisión Especial de Seguimientos de acuerdos a fin de que le den el debido seguimiento a este acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento, oficio DE-0049-03-2017 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y CENECOOP R.L., por medio del cual informan que dichas instituciones en un esfuerzo por desarrollar políticas públicas de juventud, se unieron para crear el proyecto #SeHablaJoven, siendo la finalidad de este construir una política pública de juventud, en esta primera etapa en los cantones de: Acosta, Atenas, Paraíso, Oreamuno, San Pablo, Santo Domingo, Santa Cruz, Tilarán, Nicoya, Siquirres y Talamanca, en concordancia con la Política Nacional de Juventud 2014-2019 implementada por el Consejo de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, oficio A.M.-0396-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite cuadro comparativo de financiamiento para línea de crédito por la suma de ¢10 mil millones de colones, la cual tiene como plan de inversión "obras de infraestructura Vial y Seguridad Ciudadana en el Cantón de San Carlos", a fin de que, a la mayor brevedad posible, se sirvan analizar el tema y brinden una recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Dar por recibido y tomar nota, copia del oficio MA-SM-009-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Abangares, y dirigido al Ministro del MINAE, a la Dirección General del Departamento de Geología y Minas, y a SETENA, mediante el cual solicitan audiencia ante dichas instituciones a fin de contar con tajos autorizados para contar con material de forma oportuna e intervenir de forma adecuada los caminos de su cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
15. Trasladar a la Síndica Thais Chavarría y al Concejo de Distrito de Pital, documento sin número de oficio emitido por la señora Teresa Álvarez Rojas, Concejal del distrito de Pital, mediante el cual informa que actualmente solo se reúnen cuatro miembros, que tienen aproximadamente cuatro reuniones en las cuales el libro de actas no ha estado presente, por lo que no saben si se escribe en él, nunca se lee el

acta anterior, no tienen acceso a los documentos que se reciben en el Concejo de Distrito ni saben dónde se archivan, vecinos se han ido a juramentar sin su conocimiento, etcétera, por lo que solicitan al Concejo Municipal su intervención ante el Concejo de Distrito de Pital, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se sirvan rendir un informe al Concejo Municipal con base en las denuncias planteadas por la señora Álvarez Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, oficio A.M.-0387-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remitir para conocimiento copia del oficio DFOE-DL-0224 (03178) del 16 de marzo del 2017 del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, en el cual se da respuesta al oficio A.M-0074-2017, ampliado en el A.M-0182-2017, respecto a la obligatoriedad de contar con un Sub-Auditor Interno y otras interrogantes respecto a ausencias del Auditor Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal Allan Solís, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a unos miembros de un comité de caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No. 17. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS CORAZÓN DE JESUS DE PITAL
RUTA 2-10-158**

| NOMBRE | CEDULA | TELEFONO |
|-------------------------------|---------------|-----------------|
| Johnny Vargas Salas | 1-853-143 | 8817-6837 |
| María Jeanette Gamboa Aguilar | 2-395-614 | 8663-4977 |
| Hayssell Zuñiga Picado | 2-549-008 | 7016-0074 |
| Marlen Vargas Salas | 1-1023-462 | 5015-2668 |
| Victoria Ruiz Esquivel | 2-704-238 | 6235-6240 |
| Yamileth Ruiz Orozco | 155810846403 | 7207-6841 |
| Carlos Solís Fernández | 2-467-084 | 8548-4703 |
| Limberth Vargas Aguilar | 2-291-068 | 8311-8213 |

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Cultura, a fin de que el próximo miércoles 29 de marzo del año en curso, asistan a reunión a partir de las 05:00 p.m. en las instalaciones de la Ciudad Deportiva. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 30 de marzo del año en curso, asistan a reunión a partir de las 10:00 p.m. en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**
- A la Regidora Gina Vargas Araya, a fin de que el próximo miércoles 29 de marzo del año en curso, asista a reunión en San Gerardo, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime.**
- A los Regidores Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carlos, asistieron a reunión el día domingo 26 de marzo del año en curso, con la Asociación de Desarrollo de Boca de San Carlos, asunto seguimiento al tema de construcción de una casa de salud, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que asistan el próximo miércoles 29 de marzo del año en curso, a reunión con DAVIVIENDA en Ciudad Quesada, a partir de la 01:30 p.m. **Votación unánime.**
- A la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, a fin de que asista a capacitación "Programa caminos para el desarrollo", en el Auditorio del IFAM en Moravia, el próximo jueves 30 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00, se solicita transporte. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No. 19. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. –

Se recibe informe CMA-06-2017, emitido por la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

FECHA: jueves 23 de marzo del 2017

HORA: 9:am

LUGAR: Oficina Regional de Conapdis

ASISTENTES: Abby Fernandez, Juan Piedra, Dita Watson, Ma. Luisa Arce y Ana Rosario Saborio.

- 1- Presentación y análisis del Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José.,
- 2- Búsqueda de nombre para la oficina municipal para ejecutar el plan. Oficina de Proceso de Accesibilidad Municipal adscrita al Departamento de Desarrollo Estratégico de la Alcaldía Municipal.
- 3- La comisión queda comprometida de terminar la revisión del plan y pasarlo a la señora Abby Fernández para pasar en limpio
- 4- Recordar al Señor Bernal Acuña enviar el cartel de licitación de las rampas a la comisión de la municipalidad de Cañas, Guanacaste

RECOMENDACIONES:

- 1- Se solicita al presidente del concejo municipal, audiencia para el día jueves 18 de mayo del 2017, en la sesión municipal a las 3:30 a.m. para atender a la señora: Milagro Gómez, Directora Regional de CONAPDIS de San José para explicar el plan de accesibilidad de la municipalidad de San Jose.
- 2- Juan Piedra Miranda, solicita intervención de la comisión municipal de accesibilidad para recomendar al comité pro-carretera Vuelta Cooper Chilamate, que los puentes desniveles construidos en los dos puentes de Cerro Cortes y en el cruce de Pital, sean accesibles y revisar si construyeron puentes peatonales que cumplan con la ley.

SE ACUERDA:

- 1- Se solicitarle al Presidente del Concejo Municipal, audiencia para el día jueves 18 de mayo del 2017, en la Sesión Municipal a las 3:30 p.m. para atender a la señora Milagro Gómez, Directora Regional de CONAPDIS de San José, a fin de explicar el Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San Jose. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 2- Solicitarle a la Comisión Municipal de Accesibilidad la intervención a fin de que le recomienden al comité Pro-carretera Vuelta Cooper Chilamate, que los puentes desniveles construidos en los dos puentes de Cerro Cortes y en el cruce de Pital, sean accesibles y revisar si construyeron puentes peatonales que cumplan con la ley 7.600. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. –

Se recibe informe CMA-07-2017, emitido por la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

FECHA: viernes 24 de marzo del 2017

LUGAR: oficina Regional de Conapdis. C.Quesada

Hora de inicio: 1 am.

Participantes: Dita Watson y Ana Rosario Saborío. Cintia Delgado, centro de Educación Especial, Katia Huertas Perez, Silor, Ana Alfaro de conapdis y Evelyn Arce de Conapdis y Dany Ríos Blanco y Juan Piedra.

- 1- Presentación
- 2- Programación sobre la celebración del 29 de mayo, día de la persona con accesibilidad. Y de la ley 7600.
- 3- Poco presupuesto para alquiler de toldo y sillas, como para 50 personas.
- 4- Marcha o Pasacalles con grupo del liceo.....Cimarrona
- 5- Juego de basket en silla de ruedas
- 6- Tema de trabajo para discapacitados
- 7- Poner Stand informativos y con artículos de usos para discapacitados
- 8- Solicitar cierre de calle frente a la municipalidad
- 9- Temas de sensibilización comunal dando testimonios de trabajados y jefes de personas con discapacidad.
- 10-Reconocimientos...Eje. Alexandra Piedra...Gimnasio
- 11-Promover con la prensa (canal 14, radio Sta Clara, y otros.

12-Realizar con anticipación sesiones con miembros de cámara de comercio,
Marcos V. Solis....88711564

INCODER. Jorge Rojas

13-Encargado de Prensa....Juan Piedra

14-Invitar Transporte Publico para exhibición de buses con
accesibilidad...Chisaca y Transpisa

COMAD...Encargada de: solicitar a la administración municipal.....Solicitar el
parque, Propaganda y promoción...Cierre de calle frente la municipalidad...Y 300
botellitas de agua. Hora de la actividad: de 8 a 1pm.

Próxima Reunión: miércoles 5 de abril del 2017 a la 1:00 p.m

HORA FINALIZACIÓN 3P.M.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 21. Informe Comisión Síndicos de Aguas Zarcas. –

Se recibe informe emitido por los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos Guzmán, el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 16 de marzo estuvimos invitados para asistir a una reunión con La Fuerza Pública de Zona Norte y Aguas Zarcas, la asociación de desarrollo del centro del distrito y fuerzas vivas de la comunidad.

El objetivo principal fue buscar soluciones para la problemática social que enfrentamos en esta comunidad y especialmente solucionar el problema de indigentes que deambulan por las calles y hacen daño a los habitantes de la comunidad mediante robos a viviendas y a personas que caminan en la calle y se ocupan de hacer los mandados y compras. Hay hurtos de todo tipo, personas viviendo bajo puentes desde adolescentes tanto hombres como mujeres hasta adultos de distintas edades también incluyendo los dos géneros.

Se lleva a cabo en UPRASSON con la dirección de la Lic. Kattia Chavarría V., jefe en la Zona Norte, jefes y personal de Fuerza Publica en Aguas Zarcas. Da inicio 6:00 p.m. y finaliza más o menos 10:00 pm.

Con respecto a la asistencia estuvimos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, como Concejo de Distrito, algunos miembros de la Asociación de Desarrollo, de la Cruz Roja, comité de deportes, Acueducto, otros, más o menos entre 40 personas. Se acercan también fuerzas vivas de otras comunidades interesadas en el proceso.

Se tomas decisiones importantes y acuerdo para llevar a cabo en la comunidad en favor de los indigentes, buscando ser humanitarios y a la vez tratar de luchar para buscar formas de sacarlos del problema donde están, aceptando que si de 100 se pudiera salvar uno de ellos será ganancia.

Esperamos les satisfaga este informe podemos responder preguntas si así lo desean.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 22. Informe Comisión reunión programada por la Asociación Pro Carretera Naranjo - Florencia. –

Se recibe informe emitido por los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde, Eraida Alfaro, Ramón Carranza, Manrique Cháves, José Luis Ugalde y los Síndicos Omer Salas, Mayela Rojas, Xinia Gamboa, Wilson Román, Carlos Chacón, el cual se detalla a continuación:

Lugar: Cámara de Ganaderos

Hora: 3:00

Fecha: 15/03/2017

Asistentes Regidores: Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde, Eraida Alfaro, Ramón Carranza, Manrique Cháves.

Síndicos: Xinia Gamboa, Wilson Román, Carlos Chacón, Omar Salas, José Luis Ugalde, Májela Rojas.

Al ser las 3 de la tarde se da inicio de la reunión convocada por la Asociación Pro Carretera en la Cámara de Ganaderos donde se tuvo la presencia del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes don Carlos Villalta; diversos sectores productivos, transportistas, sector turismo, Municipalidades de la Zona Norte y la Municipalidad de Naranjo entre otros. Se hicieron preguntas sobre el proyecto de la Carretera Naranjo - Florencia como cuando se aprueban las adendas faltantes, cuando se da inicio de la punta norte y que se entregue copia de los pre diseños de punta, sur se llegó a un acuerdo de dar tiempo al 4 de abril de 2017, si no hay noticias se ira a manifestación pacífica a casa presidencial para hacer precio esto fue acordado por todos los presentes en la reunión.

Finaliza: 6:30

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 23. Informe Comisión Municipal de Obra Pública. –

Se recibe informe N° 003-2017, emitido por la Comisión Municipal de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 27 de MARZO del 2017

HORA DE INICIO: 1:30 pm.

LUGAR: Concejo Municipalidad de San Carlos

INTEGRANTES: Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Dittha Watson Porta, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas

ASUNTOS TRATADOS:

1. Se recibe oficio MSC-SC-0376-2017, con fecha del 02 de MARZO del 2017, dirigido al Señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, en donde el Consejo Municipal acuerdo CON BASE EN EL OFICIO Trasladar a la Administración Municipal se sirvan atender solicitud planteada, en el oficio ADI-SP.-023-2017 Remitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal mediante el que solicitan se realicen las gestiones necesarias a fin de mejorar la seguridad vial de Santa Rosa de Pocosal. Esto para reducir el peligro en las calles municipales.

SE ACUERDA: solicitar a la Administración Municipal se tomen las previsiones del caso para que se atienda esta gestión en un plazo no mayor a un mes, se haga llegar a esta comisión el informe sobre lo actuado y se informe a los interesados.

2. Se recibe oficio MSC-SC-0381-2017, con fecha del 02 de MARZO del 2017, dirigido a los Señores Comisión Municipal de Obra Pública, en donde el Consejo Municipal acuerda CON BASE EN EL OFICIO A.M.-0236-2017 DE LA SECRETARIA DEL C. M. por medio del cual se remite escrito de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas Solicitando la instalación de tres reductores de velocidad en la calle ubicada frente a Coopeande 7 R.L. hasta el desvío indicando que ese tema es competencia de ingeniería de tránsito del MOPT SIENDO QUE A PESAR DE ELLO LA ALCALDIA A SOLICITADO AL SEÑOR Gerardo Segura que coordine el trámite correspondiente, se traslada a el interesado y a esta comisión, **SE ACUERDA** dar por recibido y dar seguimiento sobre lo actuado.
3. Se recibe oficio MSC-SC-0382-2017, con fecha del 02 de MARZO del 2017, dirigido al Señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal de San Carlos en donde el Consejo Municipal acuerda con base en el oficio SM. -0247-2017 Referentes a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Ciudad Quesada donde solicitan la intervención de la ruta 2-10-015. Se acuerda solicitar a la síndica Hilda Sandoval un informe sobre esta calle y la priorización para el 2018 y a la administración copia del informe realizado para verificar el estado de esta ruta y las acciones a seguir esto con el fin de dar el seguimiento correspondiente.
4. Se recibe oficio MSC-SC-0383-2017, con fecha del 03 de MARZO del 2017, dirigido al Señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal de San Carlos El Concejo Municipal en sesión ordinaria mediante artículo n° 21 ,inciso n°02 del acta n° 14- 2017 Acordó con base al oficio SM-0026-2017 REFERENTE A LA PROPUESTA DE DONACION DE CAMINO QUE EL SEÑOR Maroto Puga , ofrece para habilitar camino como otro acceso a La Universidad Técnica Nacional sede La Abundancia, se determina solicitarle a la administración Municipal, trasladar los requisitos necesarios en un plazo de 10 días hábiles para considerar la aceptación de la donación de la ruta ofrecida. Se acuerda solicitar a la administración que nos haga llegar el informe solicitado por El Concejo Municipal en un plazo no mayor de 15 días hábiles con el fin de analizarlo y hacer la recomendación al Consejo Municipal sobre la aceptación o no de la ruta en mención. Además, que se brinde copia de lo actuado al interesado.
5. Se recibe oficio MSC-SC-0384-2017, con fecha del 03 de MARZO del 2017, dirigido al Señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal de San Carlos y la Comisión Municipal de Obra Pública, en donde el Consejo Municipal acuerda CON BASE A OFICIO MSC-SC-0048-2017,EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL Concejo Municipal referente a la solicitud de recomendación para solucionar la problemática que viven los parceleros de San Vicente en el camino n° 2-10-954 con las obstrucciones que el señor Claudio Varela ha realizado en las mejoras del camino.

SE ACUERDA: solicitarle a la Administración Municipal que se nos haga llegar el informe solicitado en vista de que ya se excedió el plazo del mismo.

6. Se reciben oficios: MSC-SC-0385-2017, con fecha del 02 de marzo del 2017, dirigido a Señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal de San Carlos y a Sres. Concejo de Distrito de Monterrey, en la que se comunica acuerdo de trasladar a la Administración Municipal para su atención oficio ADIM-270-2017 emitido por A.D.I.M. mediante el cual solicitan la intervención del camino 2-10-064 que comunica Monterrey –El Alto- El Alto- La Torre, ya que este se encuentra en muy malas condiciones y el Oficio MSC-SC- 0424-2017 del Concejo MUNICIPAL en el que se acordó trasladar a la Administración Municipal y a los Concejos de Distrito de Monterrey y La Fortuna donde se solicitan mediante documento sin número de oficio la intervención de las rutas 2.10-464 y 210-961 por ser todas ellas de gran importancia para Monterrey y La Fortuna.

SE ACUERDA solicitar a la administración en un plazo no mayor de 15 días hábiles hacer inspección y brindar un informe a esta comisión para su seguimiento, sobre el problema planteado por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Monterrey y Fortuna.

7. Se recibe oficio MSC-SC-0386 -2017, con fecha del 02 de marzo del 2107, dirigido Señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal de San Carlos a los Señores Comisión Municipal de Obra Pública, en donde el Consejo Municipal acuerda trasladar el oficio ADI-BA-0002-2017 para darle seguimiento ya que la Asociación de Buenos Aires de Venecia no está conforme con el estudio realizado por los funcionarios Pablo Jiménez y Milton González de la Unidad Técnica, ya que la ADI considera que hay invasión de la ruta N° 2-10-735. **Se acuerda recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración un informe sobre lo actuado con copia a esta comisión para dar seguimiento al caso en mención.**
8. Se recibe oficio MSC-SC-0419-2017 en donde el Concejo Municipal acordó trasladar a esta Comisión circular emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) mediante la cual informan que en el alcance número 41 del 23 de febrero del 2017 se publicaron decretos relativos al proceso de implementación de la primera Ley especial de transferencia de competencias. **Se acuerda: Dar por recibido y tomar nota.**
9. Se recibe oficio MSC-SC-0501-2017 en donde el Concejo Municipal acordó trasladar a La Administración, al Concejo de Distrito y a esta Comisión documento sin número de oficio del señor Gerardo García quien solicita información sobre si una calle pública debe tener 14 o 6 metros de ancho.

SE ACUERDA: Se acuerda solicitar a la Administración dar respuesta al interesad, conforme lo indique el Catastro Municipal.

10. Se recibe oficio MSC-SC-0582-2017 en donde el Concejo Municipal acordó trasladar a esta Comisión la petición de los vecinos del Barrio San Vicente de Paúl de Ciudad Quesada conocido como Hogar de Ancianos en donde presentan molestia por el ruido de los camiones deterioro de la infraestructura vial y mal estado de aceras.

SE ACUERDA: Solicita a la Administración una inspección y brindar un informe en no más 15 hábiles sobre lo denunciado.

11. Se recibe oficio MSC-SC-0426-2017 de fecha 8 de marzo en donde el Concejo Municipal acordó trasladar a esta Comisión y al Consejo de Distrito de Florencia oficio número MSCAM.UTGV-0258-2017 emitido por el ingeniero Pablo Jiménez y dirigido al señor Alcalde mediante el cual se indica que con relación a solicitud al informe del vado de Cuestillas- El Peje, se necesita de una inversión mínima de \$24 mil USD para la realización de un anteproyecto de geología hidráulica para realizar la viabilidad del proyecto,

SE ACUERDA: Se recomienda hacer las gestiones correspondientes para brindar una solución definitiva a este problema y se informe a los vecinos sobre lo actuado.

12. Se recibe oficio MSC-SC-0435 -2017, con fecha del 08 de marzo del 2107, donde se acuerda trasladar a la Alcaldía Municipal y a esta Comisión oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0054 emitido por el departamento de regionales(Región de San Carlos) de la Dirección General de Ingeniería de Transito del MOPT, mediante en el que indican que en atención al oficio SM-2184-2016 en el que se solicita valorar la posibilidad de instalar reductores de velocidad sobre la ruta nacional 141 en barrio Lourdes de Ciudad Quesada. En el mismo se informa que por las condiciones geométricas de la vía y en apeo a lo que estipula el reglamento para la instalación de reductores de velocidad no se recomienda la instalación de estos tipo lomo, recomendándose demarcar líneas reductoras de velocidad en este caso bandas alertadoras que suenan y vibran al pasar por ellas por lo que de acuerdo al Plan de Trabajo de la oficina Regional de San Carlos y por tratarse de las ruta nacional 141 se programa la demarcación de dichas bandas para mayo del 2017. **Se acuerda: Dar por recibido y tomar nota para su seguimiento.**

13. Se recibe oficio MSC-SC-0437 -2017, con fecha del 08 de marzo del 2107, dirigido a Comisión MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y Comisión DE ASUNTOS JURIDICOS Municipalidad de San Carlos, Indica acuerdo: trasladar a estas comisiones para su análisis y recomendación al concejo Municipal sobre la aceptación de terrenos correspondientes a áreas comunales. Calle pública y lote en garantía de obras pendientes de la segunda etapa del proyecto Urbanístico denominado Manantial II etapa ubicado en Aguas Zarcas.

SE ACUERDA: recomendar a este Concejo Municipal se autorice a la Administración Municipal a realizar todos los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción de dichos terrenos a nombre de la Municipalidad de San Carlos, se acepta en garantía en primer grado a favor de la Municipalidad de San Carlos. El terreno correspondiente al plano número 2- 1898476-2016 por el monto y condiciones que estime convenientes para el interés público siendo que la cancelación de dicha hipoteca se habrá de realizar únicamente cuando se cuente con un informe del departamento de desarrollo y control urbano, donde haga constar que la totalidad de las obras se encuentran concluidas así mismo se establezca y ordena al departamento de control urbano que el visado de los planos de la urbanización Manantial segunda etapa se habrán de otorgar únicamente aquellos terrenos que cuenten con la totalidad de las obras de infraestructura y servicios que señala la normativa legal vigente necesarios para estos efectos.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión de la Comisión de Obra Pública N° 003-2017 el 27 de marzo del 2017, a las 3:20 pm.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la Administración Municipal se tomen las previsiones del caso para que se atienda la solicitud planteada, en el oficio ADI-SP.-023-2017 emitido por la

Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol en el cual solicitan se realicen las gestiones necesarias a fin de mejorar la seguridad vial de Santa Rosa de Pocosol. Esto para reducir el peligro en las calles municipales, en un plazo no mayor a un mes, se haga llegar a la Comisión Municipal de Obra Pública el informe sobre lo actuado y así mismo se les comunique a los interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2. Solicitarle a la Administración Municipal que se nos haga llegar el informe solicitado mediante el oficio MSC-SC-0384-2017, con fecha del 03 de MARZO del 2017, referente a la solicitud de recomendación para solucionar la problemática que viven los parceleros de San Vicente en el camino n° 2-10-954 con las obstrucciones que el señor Claudio Varela ha realizado en las mejoras del camino, en vista de que ya se excedió el plazo de los 15 días hábiles para contestar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Solicitarle a la Administración Municipal en un plazo no mayor de 15 días hábiles hacer inspección y brindar un informe a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, sobre el problema planteado por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Monterrey y Fortuna, mediante el oficio ADIM-270-2017, en el que solicitan intervención del camino 2-10-064 que comunica Monterrey –El Alto- El Alto- La Torre, ya que este se encuentra en muy malas condiciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Solicitarle a la Administración Municipal un informe sobre lo actuado con copia a la Comisión Municipal de Obra Pública para dar seguimiento, en relación a los oficios MSC-SC-0386 -2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y ADI-BA-0002-2017 emitido por la Asociación de Buenos Aires de Venecia mediante el cual señalan que no está conforme con el estudio realizado por los funcionarios Pablo Jiménez y Milton González de la Unidad Técnica, ya que dicha Asociación considera que hay invasión de la ruta N° 2-10-735. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Solicitarle a la Administración Municipal dar respuesta al interesado conforme lo indique el Catastro Municipal, según oficio MSC-SC-0501-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal referente al documento sin número de oficio del señor Gerardo García quien solicita información sobre si una calle pública debe tener 14 o 6 metros de ancho. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Solicita a la Administración Municipal se sirva realizar una inspección y brindar un informe en no más 15 días hábiles sobre lo denunciado, según MSC-SC-0582-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a petición de los vecinos del Barrio San Vicente de Paúl de Ciudad Quesada conocido como Hogar de Ancianos en donde presentan molestia por el ruido de los camiones, deterioro de la infraestructura vial y mal estado de aceras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Con base en el oficio MSCAM.UTGV-0258-2017 emitido por el ingeniero Pablo Jiménez y dirigido al señor Alcalde mediante el cual se indica que con relación a solicitud de informe del vado de Cuestillas- El Peje, se necesita de una inversión mínima de \$24 mil USD para la realización de un anteproyecto de geología hidráulica para realizar la viabilidad del proyecto, se recomienda, hacer las gestiones correspondientes para brindar una solución definitiva a este problema y se informe a los vecinos sobre lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8. Con base en el oficio AM-0264-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual solicita autorización para la aceptación de terrenos correspondientes a áreas comunales, calles públicas y lote en garantía de obras pendientes de la segunda etapa del proyecto urbanístico denominado Manantial II Etapa ubicado en Aguas Zarcas, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar todos los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción de dichos terrenos a nombre de la Municipalidad de San Carlos, se acepta en garantía en primer grado a favor de la Municipalidad de San Carlos el terreno correspondiente al plano número 2- 1898476-2016 por el monto y condiciones que estime convenientes para el interés público siendo que la cancelación de dicha hipoteca se habrá de realizar únicamente cuando se cuente con un informe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, donde haga constar que la totalidad de las obras se encuentran concluidas así mismo se establezca y ordena al Departamento de Control Urbano que el visado de los planos de la urbanización Manantial segunda etapa se otorgará únicamente aquellos terrenos que cuenten con la totalidad de las obras de infraestructura y servicios que señala la normativa legal vigente necesarios para estos efectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 24. Informe Comisión Municipal de Seguimiento de Acuerdos del Concejo Municipal. -

Se recibe informe emitido por las Regidoras Mirna Villalobos, Yuset Bolaños Esquivel y la Síndica Hilda Sandoval, el cual se detalla a continuación:

Iniciamos la reunión en el salón de sesiones, al ser las 3:00 pm, del día miércoles 15 de marzo de 2017.

Se analiza la manera en que iniciaremos el trabajo de esta comisión.

Solicitamos la colaboración de las funcionarias del departamento de secretaría, con el fin de que nos den acceso a los ampos con las actas desde el 1º de mayo de 2016, así como una copia, en digital, de los acuerdos.

Se revisan los informes de correspondencia para determinar cuáles acuerdos han pasado a comisión, luego se revisan los informes de comisión para verificar el avance de ejecución de los mismos.

Se analizan, además, los acuerdos tomados por mociones.

Cada uno de los acuerdos, que deben ser ejecutados, exclusivamente por este concejo, es decir, cuando no deba ser ejecutado por la administración o alguno de los departamentos municipales, se resumirán en un cuadro que será presentado una vez finalizado el análisis de todas las actas.

Concluye la reunión al ser las 4:45 p.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para que se suspenda la audiencia para el conocimiento del pliego tarifario del Acueducto Municipal programada para el próximo miércoles 29 de marzo del año en curso.

SE ACUERDA:

A coger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 25. Suspensión Audiencia Pública convocada para el conocimiento del pliego tarifario del Acueducto Municipal. –

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que se omitió decir en qué oficina estaría el expediente y cuál sería el mecanismo para obtener el expediente, dice que eso podría aplicar alguna nulidad, es más conveniente anular la audiencia y volverla a realizar, indica que son tres acuerdos para aprobar, los cuales se detallan a continuación:

1). La suspensión de la Audiencia Pública convocada para el conocimiento del pliego tarifario del acueducto municipal, señalada para el día 20 de marzo del año 2017 a las 5:00pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior en razón de haberse omitido elementos de forma en el acuerdo de publicación y convocatoria de la audiencia pública, de conformidad con el Reglamento para la realización de Audiencias Públicas en el Cantón de San Carlos, artículos 6 y 7.

2). Se señala y convoca a los vecinos de Ciudad Quesada abastecidos por el sistema de acueductos de la Municipalidad de San Carlos, a la realización de la Audiencia Pública de Conocimiento del Pliego Tarifario del Acueducto Municipal, a realizar el día 17 de mayo del año 2017 a las 09:00am en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, se señala el Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, como oficina para la recepción de oposiciones y coadyuvancias escritas hasta el día antes del día de la referida audiencia, posterior a este día se recibirán oposiciones y coadyuvancias de manera verbal durante la audiencia pública, en el momento en que así sea indicado en el desarrollo de la misma audiencia, se informa que el expediente administrativo del caso está a la disposición de los administrados para consulta o fotocopia del mismo, previa solicitud por escrito en la oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, en horario de oficina. Se pone en conocimiento de vecinos de Ciudad Quesada abastecidos por el sistema de acueductos de la Municipalidad de San Carlos el Pliego Tarifario Propuesto.

PRECIOS MENSUALES

- cifras en colones -

| BLOQUES | DOM. | ORD. | REPR. | PREF. | GOB. |
|------------------------------------|----------|-----------|-----------|----------|----------|
| SERV. FIJO | 9,000.00 | 18,000.00 | 27,000.00 | 9,000.00 | 13,500.0 |
| SERV. MEDIDO Base 15M ³ | 3,475.00 | 6,950.00 | 10,425.00 | 3,475.00 | 5,212.50 |
| 16-25M ³ | 410.00 | 475.60 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 26-40M ³ | 615.00 | 738.00 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 41-60M ³ | 615.00 | 738.00 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 61-80M ³ | 922.50 | 1,230.00 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 81-100M ³ | 922.50 | 1,230.00 | 881.50 | 1,291.50 | 1,291.50 |
| 101-120M ³ | 1,353.00 | 1,496.50 | 881.50 | 1,291.50 | 1,291.50 |
| Más de 120M ³ | 1,353.00 | 1,496.50 | 881.50 | 1,291.50 | 1,291.50 |

3). Solicite a la Administración Municipal, que se realice de manera inmediata el comunicado a los vecinos de Ciudad Quesada abastecidos por el sistema de acueductos de la Municipalidad de San Carlos, la suspensión de la Audiencia Pública convocada para el conocimiento del pliego tarifario del acueducto municipal, señalada para el día 20 de marzo del año 2017 a las 5:00pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, así mismo se realicen los tramites de publicación ante el diario La Gaceta del nuevo señalamiento de audiencia pública según lo acordado en el punto 2.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que si se está tratando de corregir para el bien de la transparencia y participación de los administrados en este caso del servicio de agua, dice que la Municipalidad tiene una página web, donde dicho documento puede estar, para que se publicite y que el ciudadano pueda acceder a través de la página y bajar el documento, así no tendría que venir hasta la Municipalidad a solicitarlo, si se invita a los ciudadanos a participar a una audiencia porque se les va a burocratizar el acceso al documento. Sugiere el señor Carranza Cascante que se incorpore al acuerdo de que se publique en la página web de la Municipalidad que para eso está y es un buen signo de transparencia y de facilidad para los administrados.

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, indica que le pareció escuchar que el Regidor Nelson Ugalde Rojas dijo que, para el 20 de marzo, señala que es más bien para el 29 de marzo.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que es correcto, que la fecha está mal, es para el 29 de marzo, en cuanto a lo sugerencia del Regidor Luis Ramón Carranza señala que en este caso sería agregar la recomendación dada por el señor Carranza, sería modificar el acuerdo dos, agregándosele que se suba a la página web.

SE ACUERDA:

1). Suspender la Audiencia Pública convocada para el conocimiento del pliego tarifario del acueducto municipal, señalada para el día 29 de marzo del año 2017 a las 5:00pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior en razón de haberse omitido elementos de forma en el acuerdo de publicación y convocatoria de la audiencia pública, de conformidad con el Reglamento para la realización de Audiencias Públicas en el Cantón de San Carlos, artículos 6 y 7.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

2). Se señala y convoca a los vecinos de Ciudad Quesada abastecidos por el sistema de acueductos de la Municipalidad de San Carlos, a la realización de la Audiencia Pública de Conocimiento del Pliego Tarifario del Acueducto Municipal, a realizar el día 17 de mayo del año 2017 a las 09:00am en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, se señala el Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, como oficina para la recepción de oposiciones y coadyuvancias escritas hasta el día antes del día de la referida audiencia, posterior a este día se recibirán oposiciones y coadyuvancias de manera verbal durante la audiencia pública, en el momento en que así sea indicado en el desarrollo de la misma audiencia, se informa que el expediente administrativo del caso está a la disposición de los administrados para consulta o fotocopia del mismo, previa solicitud por escrito en la oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, en horario de oficina, adicionalmente se subirá en la página Web de este Municipio. Se pone en conocimiento de vecinos de Ciudad Quesada abastecidos por el sistema de acueductos de la Municipalidad de San Carlos el Pliego Tarifario Propuesto:

PRECIOS MENSUALES
- cifras en colones -

| BLOQUES | DOM. | ORD. | REPR. | PREF. | GOB. |
|---------------------------------------|----------|-----------|-----------|----------|----------|
| SERV. FIJO | 9,000.00 | 18,000.00 | 27,000.00 | 9,000.00 | 13,500.0 |
| SERV. MEDIDO Base 15M ³ | 3,475.00 | 6,950.00 | 10,425.00 | 3,475.00 | 5,212.50 |
| 16-25M ³ | 410.00 | 475.60 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 26-40M ³ | 615.00 | 738.00 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 41-60M ³ | 615.00 | 738.00 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 61-80M ³ | 922.50 | 1,230.00 | 881.50 | 533.00 | 533.00 |
| 81-100M ³ | 922.50 | 1,230.00 | 881.50 | 1,291.50 | 1,291.50 |
| 101-120M ³ | 1,353.00 | 1,496.50 | 881.50 | 1,291.50 | 1,291.50 |
| Más de 120M ³ | 1,353.00 | 1,496.50 | 881.50 | 1,291.50 | 1,291.50 |

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

3). Solicitarle a la Administración Municipal, que se realice de manera inmediata el comunicado a los vecinos de Ciudad Quesada abastecidos por el sistema de acueductos de la Municipalidad de San Carlos, la suspensión de la Audiencia Pública convocada para el conocimiento del pliego tarifario del acueducto municipal, señalada para el día 20 de marzo del año 2017 a las 5:00pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, así mismo se realicen los tramites de publicación ante el diario La Gaceta del nuevo señalamiento de audiencia pública según lo acordado en el punto 2. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para que se efectúe un nombramiento en comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No. 26. Nombramiento en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Magaly Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la Regidora Abigail Barquero, a fin de que asistieron a reunión el día lunes 27 de marzo del año en curso, con el Comité Territorial del INDER y funcionarios de la UNED, a partir de las 02:00 p.m. reunión con los comités de caminos de Las Palmas.

Votación unánime. -

Nota: Al ser las 17:00 horas el Presidente Municipal Allan Solís Sauma, decreta un receso de veinte minutos.

CAPITULO XIII. MOCIONES. --

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de tratamiento con superficie duradera para la ruta 100 Santa María en Pocosol.

Se recibe moción presentada por el Regidor Roger Picado Peraza y el Síndico Omer Salas Vargas, acogida por el Regidor Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

Lunes 20 de marzo del 2017

**Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Con Solicitud de dispensa de trámites**

Tema: Tratamiento con superficie duradera (Asfalto) ruta 100 Santa María Pocosol.

Presentado por:

Roger Picado Peraza regidor suplente

Omer Salas Vargas Síndico distrito Pocosol.

Luis Ramón Carranza Regidor Propietario

Fundamento de la moción:

1. Que la ruta 100 en el tramo Santa María –Cruce del Plomo con una longitud aproximada de cuatro kilómetros incluyendo el cuadrante se encuentra en pésimas condiciones.
2. Qué es esta ruta, una de las más transitadas y comunica comunidades del distrito y de su vecino Cutris con la cabecera Santa Rosa.
3. Su asfaltado vendría a beneficiar estudiantes, los sectores productivos y la comunidad en general ya que en ese sector viven más de mil vecinos del distrito de Pocosol.

Moción:

Para que en el 2018 se establezca dentro de las prioridades del distrito el asfaltado de esa ruta y que se incorpore dentro del presupuesto esos recursos.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

El Regidor Róger Picado Peraza, indica que dicha moción nace por las necesidades que existen en esos caminos de Santa María de Pocosol, es la ruta 100 que compete tres kilómetros seiscientos de carretera y cuatrocientos metros de cuadrante, está solicitud se hace por la gran demanda de tránsito de vehículos que pasar por esa vía, es una comunidad pequeña que tiene aproximadamente doscientas veinte casas, con unos mil habitantes, indica que dicha ruta se encuentra muy mal estado, dice que dicha ruta esta alcantarillada, está lista para hacerle un arreglo digno, es algo necesario para el desarrollo de la cabecera del Distrito de Santa Rosa de Pocosol, le solicita a los señores Regidores el apoyo a dicha moción.

El Regidor Manrique Cháves, señala que viendo las necesidades que tiene el Distrito de Pocosol, le parece mejor que se estudie la posibilidad de los cuatrocientos metros más camino al Plomo que verlos alrededor de una plaza de fútbol.

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que es muy importante que los caminos se alarguen, piensa que en dicho lugar debe haber una escuela, dice que cuando los educadores sacan a los niños para que celebren el 15 de setiembre, 11 de abril etc., no hay cuadrantes para que los niños desfilen, además indica que en esos lugares es importante, aunque sea alrededor de la plaza para que niños puedan realizar dichas actividades en un camino que este en buenas condiciones.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración Municipal que para el año 2018 se establezca dentro de las prioridades del Distrito de Pocosol, el asfaltado de la ruta 100 en el tramo Santa María –Cruce del Plomo con una longitud aproximada de cuatro kilómetros incluyendo el cuadrante se encuentra en pésimas condiciones y que se incorpore dentro del presupuesto esos recursos. Cabe indicar que esa ruta es una de las más transitadas. Su asfaltado vendría a beneficiar estudiantes, los sectores productivos y la comunidad en general ya que en ese sector viven más de mil vecinos del Distrito de Pocosol.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 28. Propuesta de borrador de Reglamento de aceras del cantón de San Carlos.

Se recibe moción presentada por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

Oficio NU-2017-003

Lunes, 27 marzo de 2017

MOCIÓN: Trasladar propuesta de borrador de Reglamento de Aceras del Cantón De San Carlos.

JUSTIFICACIÓN: Las aceras son las áreas de circulación peatonal por excelencia, destinadas a la libre movilización de los ciudadanos, las cuales según la legislación costarricense son responsabilidad de los propietarios de los terrenos construirlas y darles mantenimiento y de manera solidaria el Municipio correspondiente; incluso, las municipalidades deben establecer las condiciones para permitir fraccionamientos y urbanizaciones, entre esos requisitos, los correspondientes a la construcción de aceras.

El caso de las aceras no ha sido un tema de atención directo de este Municipio, debido a que no se tenía los reglamentos apropiados para atender estas obras, sin embargo, cada día se debe recuperar más espacios públicos para los peatones que a los vehículos y de manera inclusiva e integral; es relevante que debemos reordenar y planificar la parte urbana de los distritos de modo que la prioridad sean la personas y su calidad de vida, y en el caso de las aceras es un factor muy importante.

MOCION

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, comisión de Accesibilidad y Asesora Legal del Concejo, al Departamento de Asunto Jurídicos y la Alcaldía el borrador de la propuesta de Reglamento de Aceras del Cantón de San Carlos para su análisis y recomendación en un plazo de 30 días naturales.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Comisión Municipal de Accesibilidad, a la Asesora Legal del Concejo Municipal, al Departamento de Asuntos Jurídicos y la Alcaldía Municipal, el borrador de la propuesta de Reglamento de Aceras del Cantón de San Carlos para su análisis y recomendación en un plazo de 30 días naturales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Nota: Al ser las 17:40 horas el Regidor Manrique Cháves, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

ARTÍCULO No. 29. Solicitud al Ministerio de Salud de Florencia brindar una solución sobre la problemática de aguas estancadas costado norte del Templo Católico en Florencia Centro. -

Se recibe moción presentada por los Síndicos de Florencia Xinia María Gamboa y Wilson Román, acogida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

Yo Xinia Gamboa Santamaría presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Solicito a este concejo, se le pida al Ministerio de Salud (Área Florencia) se pronuncien y den algún tipo de solución a la problemática denunciada repetidas ocasiones por los vecinos y por concejo de distrito de Florencia, sobre un problema de aguas estancadas por mal manejo de algunos vecinos y falta de intervención de los señores del ministerio de salud. Y cabe destacar que esta municipalidad ha hecho 03 inspecciones y he recibido apoyo e incluso notas de la CME a la defensoría y cómo ven después de agotar todas las vías y no recibir ninguna respuesta, es que solicitamos la intervención de este concejo para que se bisque alguna solución real ya que aún en verano hay una gran problemática de aguas contaminadas, estancadas, etc., y tenemos que esto pueda ocasionar epidemias o brotes de sancudos transmisores de dengue, etc.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

Nota: Al ser las 17:45 horas el Regidor Manrique Cháves, pasa a ocupar su respectiva curul. -

La señora Xinia Gamboa, Síndica de Florencia señala que ya tienen varios meses de tener esa problemática al costado norte del Templo Católica de Florencia, dice que por ese lugar hay una naciente de agua que está rodeada por casas e incluso por un taller, manifiesta que ahí en la parte alta las personas han ido construyendo, todo se va urbanizando y no les están dando el manejo adecuado a las aguas, dice que aparentemente por debajo del taller pasa un alcantarillado y está taqueado, en ese lugar se hizo una poza de agua y los vecinos tratan de una u otra manera de destapararlo y no lo logran, señala que el inspector municipal ya fue a ver la situación porque ella le dijo que pensaba que de alguna manera era la carretera la que tenía taqueada las alcantarillas, pero se corroboró que no era eso, indica que si se ve que lo que está taqueado es el tramo en donde está el taller, por ser una propiedad privada la Municipalidad no puede entrar a una propiedad

privada, por lo que les dijeron que era el Ministerio de Salud. Indica que no han recibido ninguna respuesta por escrito ni verbal del Ministerio de Salud, dice que la solicitud de la moción es ver si alguna persona del Ministerio de Salud por solicitud del Concejo Municipal viene ante el Concejo Municipal y se pronuncie al respecto y presente alguna solución viable para así poder darle respuesta a los vecinos, porque como Concejo de Distrito están atados de manos al no tener ninguna respuesta, dice que son conscientes de que es una problema que podría incluso llegar a costar vidas humanas si se desata alguna problemática de salud.

La Regidora Eraidia Alfaro Hidalgo, indica que conoce bien la problemática que existe en ese lugar y la desatención que se le ha dado por parte del Ministerio de Salud, se manifiesta la disconformidad en ese asunto, la señora Alfaro Hidalgo les solicita a todos los regidores el apoyo para solicitar al Ministerio de Salud que de alguna manera se pronuncien y actúe, que hagan algo con esa situación, porque ya visto y analizado el caso le corresponde al Ministerio de Salud.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que en la moción debe quedar claro que no solo se pronuncien, sino que den cuentas ante el Concejo Municipal en una sesión, que se les invita a una sesión del Concejo Municipal para que presenten un informe de dicha situación y al mismo tiempo planteen la solución al respecto.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Ministerio de Salud (Área Florencia) se presenten ante el Concejo Municipal a fin de que brinden un informe sobre la problemática que viven algunos vecinos del Distrito de Florencia por aguas estancadas y contaminadas que se ubican al costado norte del Templo Católica en Florencia centro y así mismo planteen una solución al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 30. Ratificación del nombramiento de las señoras Eraidia Alfaro Hidalgo como representante del Concejo Municipal y Hilda Sandoval Calero como representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal. -

Se recibe moción presentada por la Regidora Eraidia Alfaro Hidalgo, acogida por los Regidores Fernando Porras, Manrique Cháves y Dita Watson, la cual se detalla a continuación:

Yo Eraidia Alfaro Hidalgo presento a consideración de ustedes la siguiente moción: Concejo Municipal San Carlos a raíz de la publicación de Reglamento referente a la ley No. 9329 en seguimiento al proceso de implementación de la primera ley Especial de transferencia de competencias, para la atención plena y exclusiva de la Red Vial cantonal (Ley 9329) consideramos la necesidad de que se ratifique el nombramiento de las señoras Florida Alfaro y Hilda Sandoval esto con el fin de estar a derecho con el nuevo Reglamento , en el artículo 09 así está estipulado.

Recomiendo acordar:

Ratificar el nombramiento de las señoras Eraidia Alfaro Hidalgo como representante nombrada por el Concejo Municipal y la señora Hilda Sandoval Calero como representante de los Concejos de distrito como miembros de la Junta Vial Cantonal

Se solicita dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, señala que el Reglamento de la Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, cuando se aprobó la Ley tenía que hacerse el Reglamento, ya éste está listo, indica que en el artículo N° 9 cuando habla de cómo se conforma las juntas viales, en el inciso B “un representante nombrado por el Concejo Municipal” y en el inciso C “un representante de los Concejos de Distrito”, señala que tanto ella como la señora Hilda Sandoval ya habían sido nombradas, dice que el Ingeniero Pablo Jiménez del Departamento de Gestión Vial, les dijo que para estar a derecho con el Reglamento se debía ratificar el nombramiento.

SE ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de las señoras Eraida Alfaro Hidalgo como representante del Concejo Municipal y la señora Hilda Sandoval Calero como representante de los Concejos de distrito como miembros de la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

AL SER LAS 17:50 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

